

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE O. NÚM. 45
SERIE 2022-2023**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por el señor Carlos R. Acevedo Acevedo; la señora Ada Clemente González; el señor Luis A. Crespo Figueroa; la señora Gloria I. Escudero Morales; el señor Diego G. García Cruz; la señora Camille A. García Villafañe; el señor Alberto J. Giménez Cruz; la señora Ángela Maurano Debén; los señores Milton Maury Martínez; Héctor R. Ramos Díaz; Fernando Ríos Lebrón; las señoras Alba I. Rivera Ramírez; Nítza Suárez Rodríguez; y el señor Ernesto Torres Arroyo.

Referido a la Comisión de Urbanismo, Planificación y Permisos

Fecha de presentación: 12 de mayo de 2023

ORDENANZA

PARA DENOMINAR EL TRAMO DE LA CALLE JUAN PABLO DUARTE QUE DISCURRE DESDE LA CALLE AMÉRICA HASTA SU EXTREMO FINAL HACIA EL ESTE - NORESTE EN EL ÁREA ALEDAÑA A LA COMUNIDAD VILLAS EL PARAÍSO DE HATO REY, COMO LA CALLE TEÓFILO VARGAS SEÍN “AARÓN”; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** El inciso (l) del Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida
- 2 como el “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta a los municipios a “[d]enominar las
- 3 calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios,
- 4 instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo
- 5 costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado

1 con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del
2 presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra
3 fuente presupuestaria municipal”.

4 **POR CUANTO:** La calle Juan Pablo Duarte discurre desde la avenida Juan Ponce de León hacia
5 el este - noreste, finalizando en el área aledaña a la comunidad Villas El Paraíso en el barrio
6 Oriente del Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, el “Municipio”). Esta calle
7 figura bajo la jurisdicción del Municipio y en ella se han realizado trabajos de asfalto,
8 rotulación, limpieza y mantenimiento.

9 **POR CUANTO:** El señor Teófilo Vargas Seín, conocido como Aarón, nació el 23 de octubre de
10 1921 en el Municipio de Hatillo. Desde 1970, junto a la señora Rosinín Rodríguez Pérez,
11 asumió el rol de líder espiritual de la Congregación Mita que, desde sus comienzos, ha
12 fomentado el desarrollo integral del ser humano a través de su mejoramiento espiritual y
13 personal. Esta organización religiosa y comunitaria se ha expandido alrededor de varios
14 países como República Dominicana, Canadá, Curazao, Colombia, Venezuela, Costa Rica,
15 Panamá, El Salvador y México.

16 **POR CUANTO:** El Sr. Vargas Seín, como uno de los líderes espirituales de la Congregación Mita,
17 logró que dicha entidad sea un instrumento de mejoramiento personal y social para miles
18 de personas, proveyendo una diversidad de oportunidades a través del Colegio de la
19 Congregación Mita, la Égida El Paraíso y la Oficina de Orientación y Trabajo Social, entre
20 otras entidades.

21 **POR CUANTO:** Como líder religioso y comunitario fomentó el trabajo comunitario y colaboró
22 en el establecimiento de la Corporación Desarrolladora de Viviendas de las Barriadas Israel
23 y Bitumul, Inc., entidad sin fines de lucro cuyo propósito es la construcción de viviendas
24 de interés social y la adquisición de los terrenos para estas. Su liderato fue parte esencial
25 de los esfuerzos que culminaron en la construcción del proyecto de viviendas de interés
26 social conocido como Villas El Paraíso.

1 **POR CUANTO:** Luego de una extensa y productiva trayectoria religiosa y comunitaria, el Sr.
2 Teófilo Vargas Seín “Aarón” falleció el 18 de enero de 2021, a los noventa y nueve (99)
3 años de edad. El Municipio, mediante la presente Ordenanza y en reconocimiento a su
4 labor comunitaria, denomina el tramo de la calle Juan Pablo Duarte que discurre desde su
5 intersección con la calle América hasta su extremo final hacia el este - noreste en el área
6 aledaña a la comunidad Villas El Paraíso, como la calle Teófilo Vargas Seín “Aarón”.

7 **POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
8 **PUERTO RICO:**

9 **Sección 1ra.:** Se denomina el tramo de la calle Juan Pablo Duarte que discurre desde su
10 intersección con la calle América del barrio Hato Rey Central hasta su extremo final hacia el este -
11 noreste en el área aledaña a la comunidad Villas El Paraíso del Barrio Oriente del Municipio
12 Autónomo de San Juan como la calle Teófilo Vargas Seín “Aarón”.

13 **Sección 2da.:** El Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio Autónomo de San
14 Juan instalará la rotulación necesaria e identificará adecuadamente el tramo de vía pública
15 municipal descrito en la Sección 1ra. de esta Ordenanza como calle Teófilo Vargas Seín “Aarón”.

16 **Sección 3ra.:** Copia certificada de esta Ordenanza será remitida al Servicio Postal de los
17 Estados Unidos de América y al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno
18 de Puerto Rico con el fin de notificar el cambio de nombre del tramo de la calle Juan Pablo Duarte
19 descrito en la Sección 1ra. de esta Ordenanza.

20 **Sección 4ta.:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, resultare
21 incompatible con las disposiciones de la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere
22 tal incompatibilidad.

23 **Sección 5ta.:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.